

PODER EJECUTIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|---|--|--|
| <p>Decreto Supremo N° 099-2018-PCM (28.09.2018)</p> <p>Descargar aquí</p> | <p>Prórroga de Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar (Ayacucho), de las provincias de Tayacaja y Churcampa (Huancavelica), de la provincia de La Convención (Cusco) y de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo (Junín)</p> | <p>Presidencia del Consejo de Ministros</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se prorrogar por el término de SESENTA (60) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2018, el Estado de Emergencia en los distritos de Huanta, Ayahuaco, Santillana, Chaca, Sivia, Llochegua, Canayre, Uchuraccay, Pucacolpa y Luricocha de la provincia de Huanta y en los distritos de San Miguel, Anco, Ayna, Chungui, Oronccoy, Santa Rosa, Tambo, Samugari, Anchiuay de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en los distritos de Pampas, Huachocolpa, Quishuar, Salcabamba, Salcahuasi, Surcubamba, Tintaypuncu, Roble, Andaymarca, Daniel Hernández y Colcabamba de la provincia de Tayacaja y en los distritos de Chinchihuasi, Churcampa, La Merced, Pachamarca, Paucarbamba, San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica; en los distritos de Echarate, Megantoni, Kimbiri, Pichari, Vilcabamba, Inkawasi, Villa Kintiarina y Villa Virgen de la provincia de La Convención del departamento del Cusco; y, en los distritos de Llaylla, Mazamari, Pampa Hermosa, Pangoa, Vizcatán del Ene y Río Tambo de la provincia de Satipo, en los distritos de Andamarca y Comas de la provincia de Concepción y en los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Pariahuanca de la provincia de Huancayo del departamento de Junín. • Se suspende el ejercicio de Derechos Constitucionales. |
| <p>Decreto Supremo N° 100-2018-PCM (28.09.2018)</p> <p>Descargar aquí</p> | <p>Declaran Estado de Emergencia en parte del Corredor Vial Apurímac - Cusco - Arequipa</p> | <p>Presidencia del Consejo de Ministros</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se declarar por el término de treinta (30) días calendario, a partir de 30 de setiembre de 2018, el Estado de Emergencia en parte del Corredor Vial Apurímac - Cusco - Arequipa, desde el kilómetro 130 (Ref. Sector Muyu Orcco) hasta el kilómetro 160 (Ref. Sector Tiendayoc), de la Ruta Nacional PE-3SY, que comprende el distrito de Colquemarca de la provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado del Corredor Vial en mención. La Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas. |
| <p>Resolución Ministerial N° 753-2018 MTC/01.02 (27.09.2018)</p> <p>Descargar aquí</p> | <p>Aprueban Ejecución de la Expropiación de Bien Inmueble y el Valor de la Tasación</p> | <p>Ministerio de transporte y Comunicaciones</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la ejecución de la expropiación de las áreas del inmueble y sus respectivas mejoras afectado por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Cajamarca – Celendín – Balsas, Tramo II: Km. 26+000 – Km. 52+000" y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 1,048,672.58, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución. |